

**CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE 7/2021**

-Se solicita se oficie a la Gobernación del Risaralda con el fin de que indique las direcciones físicas y electrónicas de la demandada AMPARO OCAMPO GOMEZ, lo que ha se hizo se informó como correo electrónico [jhonmarnegocios@gmail.com](mailto:jhonmarnegocios@gmail.com) donde se intentó la notificación y se respondió que en el citado correo no pertenece a la demandada .

Faltando intentar la misma a la dirección física indicada por la Gobernación del Risaralda esto es. Carrera 8 Nro.50-49 maraya -pereira.

**SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .Sria**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).**

**Radicado No.170014003003-2021-00229-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA COOPRAATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS en contra de ALCIRA MENDEZ TORO, MARIA LUCELLY OROZCO Y AMPARO OCAMPO GOMEZ El memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

A la petición elevada por el citado profesional no se accede por cuanto ya se obtuvo respuesta por parte dicha entidad, arrojando resultados negativos la notificación por correo electrónico ([jhonmarnegocios@gmail.com](mailto:jhonmarnegocios@gmail.com)) ya que no corresponde a la demandada.

En cumplimiento a los artículos 291 y 292 del C.G.P se autoriza la notificación a la demandada AMPARO OCAMPO GOMEZ a su dirección física indicada por la Gobernación del Risaralda, esto es, en la carrera 8 Nro. 50-49 Maraya de la ciudad de Pereira lo cual hará la parte a motuo proprio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No.213 del 9/12/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS  
Secretaria

Me.